PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICION A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. En concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición y prorroga a los contratos relacionados en el siguiente cuadro:

No DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	NOMBRE	CEDULA	Expedición de Cedula	ADICIÓN DE DIAS	VALOR A ADICIONAR	NUEVA FECHA FINAL DE CTO
CO1.PCCNTR.3352060	22 de enero de 2022	1 de febrero de 2022	ALVARO MATALLANA ARIAS	94313652	Palmira	30	$3.800.700	31 de diciembre de 2022
CO1.PCCNTR.3353396	22 de enero de 2022	1 de febrero de 2022	ADRIANA PEÑA CASTILLO	31177545	Palmira	22	$2.787.180	22 de diciembre de 2022
CO1.PCCNTR.3355797	22 de enero de 2022	1 de febrero de 2022	LAURA VANESA CANO BERMUDEZ	1113038130	Bugalagrande	22	$2.787.180	22 de diciembre de 2022
CO1.PCCNTR.3373373	25 de enero de 2022	1 de febrero de 2022	LILIANA ORDOÑEZ SOLANO	34566382	Popayán	22	$2.787.180	22 de diciembre de 2022
CO1.PCCNTR.4031948	15 de septiembre de 2022	16 de septiembre de 2022	CLAUDIA PATRICIA ARANGO LONDOÑO	29875821	Tuluá	22	$2.787.180	22 de diciembre de 2022

1. **Justificación de la necesidad de la Adición:**

Que el Centro de Biotecnología Industrial, suscribió los contratos relacionados en el cuadro anterior de 2022, para la prestación de servicios profesionales y personales de carácter temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

El supervisor(a) de los contratos ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO, Coordinador(a) Académico(a), mediante justificación de fecha **miércoles, 9 de noviembre de 2022 5:31 p. m.,** solicita y recomienda adicionar y prorrogar los contratos relacionados en el cuadro anterior indicando lo siguiente: “Teniendo en cuenta las necesidades de formación del Centro y el déficit de presupuesto con el que se inició la vigencia 2022, cordialmente solicito su gestión para autorizar la adición de tiempo y presupuesto a 5 instructores que actualmente están contratados por prestación de servicios, bajo mi supervisión, desarrollando acciones de formación titulada virtual y complementaria regular presencial y virtual, los cuales se relacionan a continuación

No DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	NOMBRE	VALOR MENSUAL	Supervisor Nombre	ADICIÓN DE DIAS	VALOR A ADICIONAR	NUEVA FECHA FINAL DE CTO

CO1.PCCNTR.3352060	1 de febrero de 2022	30 de noviembre de 2022	ALVARO MATALLANA ARIAS	$ 3.800.700	ALDEMAR BERMUDEZ	30	$ 3.800.700	30/12/22
CO1.PCCNTR.3353396	1 de febrero de 2022	30 de noviembre de 2022	ADRIANA PEÑA CASTILLO	$ 3.800.700	ALDEMAR BERMUDEZ	22	$ 2.787.180	22/12/22
CO1.PCCNTR.3355797	1 de febrero de 2022	30 de noviembre de 2022	LAURA VANESA CANO BERMUDEZ	$ 3.800.700	ALDEMAR BERMUDEZ	22	$ 2.787.180	22/12/22
CO1.PCCNTR.3373373	1 de febrero de 2022	30 de noviembre de 2022	LILIANA ORDOÑEZ SOLANO	$ 3.800.700	ALDEMAR BERMUDEZ	22	$ 2.787.180	22/12/22
CO1.PCCNTR.4031948	16 de septiembre de 2022	30 de noviembre de 2022	CLAUDIA PATRICIA ARANGO LONDOÑO	$ 3.800.700	ALDEMAR BERMUDEZ	22	$ 2.787.180	22/12/22
					TOTAL		**$ 14.949.420**	

La solicitud de adición de los contratos se hace con el fin de atender de la necesidad de alcanzar el cumplimiento de la programación de complementaria en las diferentes sedes del Centro, proyectada a cumplir hasta al 22 y hasta el 30 de diciembre de 2022 el seguimiento a los aprendices que están en las diferentes alternativas de etapa práctica, de igual forma cumplir con las actividades de los programas de técnicos y tecnólogos virtuales, ya que la plataforma continua disponible hasta la siguiente vigencia, por ende, se requiere algunas adiciones hasta el 22 y 30 de diciembre de 2022."

El subdirector del Centro de Formación está de acuerdo y autoriza la adición a los contratos mediante correo electrónico del **jueves, 10 de noviembre de 2022 7:06 a. m.**

2. Descripción del objeto a adicionar:

No DE CONTRATO	NOMBRE	OBJETO
CO1.PCCNTR.3352060	ALVARO MATALLANA ARIAS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI.
CO1.PCCNTR.3353396	ADRIANA PEÑA CASTILLO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de GESTION DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI.
CO1.PCCNTR.3355797	LAURA VANESA CANO BERMUDEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI.
CO1.PCCNTR.3373373	LILIANA ORDOÑEZ SOLANO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA

		Regional Valle en el programa de CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI.
CO1.PCCNTR .4031948	CLAUDIA PATRICIA ARANGO LONDOÑO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de EMPRENDIMIENTO INNOVADOR y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI.

3. Estado Actual de los Contratos

La adición debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

No DE CONTRATO	NOMBRE	Valor actual del contrato	Valor ejecutado a la fecha	Saldo de contrato	Valor adición
CO1.PCCNTR.3352060	ALVARO MATALLANA ARIAS	$ 38.007.000	$ 34.206.300	$ 3.800.700	$ 3.800.700
CO1.PCCNTR.3353396	ADRIANA PEÑA CASTILLO	$ 38.007.000	$ 34.206.300	$ 3.800.700	$ 2.787.180
CO1.PCCNTR.3355797	LAURA VANESA CANO BERMUDEZ	$ 38.007.000	$ 34.206.300	$ 3.800.700	$ 2.787.180
CO1.PCCNTR.3373373	LILIANA ORDOÑEZ SOLANO	$ 38.007.000	$ 34.206.300	$ 3.800.700	$ 2.787.180
CO1.PCCNTR.4031948	CLAUDIA PATRICIA ARANGO LONDOÑO	$ 9.501.750	$ 5.701.050	$ 3.800.700	$ 2.787.180

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en consideración a que el contrato se encuentra vigente y cuenta con presupuesto es viable adicionar el valor del contrato.

4. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos

El fundamento legal está contenido en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la prórroga y adición de los contratos.

7. Plazo de ejecución en la adición y prorroga:

El plazo del contrato se prorroga en

No DE CONTRATO	NOMBRE	NÚMERO DE DIAS ADICIÓN	FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE ADICIÓN
CO1.PCCNTR.3352060	ALVARO MATALLANA ARIAS	30	31 de diciembre de 2022
CO1.PCCNTR.3353396	ADRIANA PEÑA CASTILLO	22	22 de diciembre de 2022
CO1.PCCNTR.3355797	LAURA VANESA CANO BERMUDEZ	22	22 de diciembre de 2022
CO1.PCCNTR.3373373	LILIANA ORDOÑEZ SOLANO	22	22 de diciembre de 2022

CO1.PCCNTR.4031948	CLAUDIA PATRICIA ARANGO LONDOÑO	22	22 de diciembre de 2022

8. Valor del contrato más adición:

El valor total del contrato es la suma

No DE CONTRATO	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION	VALOR EN LETRAS
CO1.PCCNTR.3352060	ALVARO MATALLANA ARIAS	$41.807.700	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.3353396	ADRIANA PEÑA CASTILLO	$40.794.180	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.3355797	LAURA VANESA CANO BERMUDEZ	$40.794.180	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.3373373	LILIANA ORDOÑEZ SOLANO	$40.794.180	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR.4031948	CLAUDIA PATRICIA ARANGO LONDOÑO	$12.288.930	DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/Cte.

9. Garantías que deben ser adicionadas por el contratista:

Se contemplan las mismas garantías que se exigieron en el contrato inicial. Se deberá exigir la ampliación en el valor y en tiempo de la fecha y la vigencia de cobertura de las pólizas.

El contratista se obliga a adicionar la Garantía Única a favor del SENA, en lo modificado por la adición, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula quinta de los contratos relacionados en el anterior cuadro de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la adición y prórroga para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Esta Justificación y Análisis de Conveniencia y Oportunidad se elaboraron teniendo en cuenta como base el Articulo 25 de la Ley 810 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en palmira a los 10 días del mes de Noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Revisó: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista
Vo. Bo: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa
Vo. Bo: ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO - Coordinador(a) Académico(a)